

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
Dirección de Educación Superior

**Instituto Superior de Formación Docente N° 88 “Paulo Freire”**

**CARRERA: PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**CURSO: 3° C**  
**ASIGNATURA: POLÍTICA, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL**  
**TRABAJO ESCOLAR**  
**DOCENTE: PEREZ, CINTIA**  
**AÑO: 2014**

**BLOQUES DE CONTENIDOS**

**Unidad 1: La Política educativa en el contexto latinoamericano.**

- ✓ Política, poder y educación. Políticas hegemónicas: entre la tradición y el cambio. Las reformas educativas en Latinoamérica. El caso de México, Chile, Brasil y Argentina. El trabajo docente y la regulación educativa en América Latina.

Bibliografía Obligatoria:

- Artículos varios: “las reformas educativas hoy” Revista Portal educativo. DGCYE.
- Felfeldebber, M y Andrade Oliveira, D ( Comps) ( 2006Educación y Poder en Políticas educativas y Trabajo docente.Noveduc . Bs. As.

**Unidad 2: La política educativa a través de las leyes de educación.**

- ✓ Ley 1420 de Educación común: Mitos que la circundan. Contexto provincial. Características principales de la ley.El modelo normalista predominante en Argentina. Ley 988
- ✓ Ley Federal de Educación n° 24.195: Contexto socio-económico internacional. Transnacionalización de la economía. Globalización. El escenario educativo-político de los 90” y la regulación del trabajo docente. La educación como ¿gasto o inversión?
- ✓ Ley Nacional de Educación n°26.206: La inclusión como paradigma del cambio. La Ley provincial de Educación n° 13.688.Lineamientos jurisdiccionales. El marco de la Política Curricular en la Provincia de Buenos Aires. El diseño curricular del nivel: fundamentos políticos y filosóficos.

Bibliografía Obligatoria:

- Felfdfeber, M y Andrade Oliveira, D ( Comps) ( 2006) Trabajo docente y reformas neoliberales. . Debates en la Argentina de los 90"en Políticas educativas y Trabajo docente. Noveduc . Bs. As.
- Artículo: **Crisis y reconstrucción de lo común en la educación**. Ponencia de Marcel Dubini en las Jornadas Nacionales de Historia de la Educación .Año 2008.
- DGCYE: **Marco General de la Política curricular de la Provincia de Buenos Aires**.
- DGCYE: **Marco general del Diseño Curricular**.
- Guevara, Raúl: "**Jurisdicción Transfederal: La leyenda de la Ley y otros mitos porteños**". Ed. UNLZ. Bs. As. 2006. Cap. 4: *Mitos porteños en Educación. Pág.69 a 143*
- Popkewitz. Tomas: *La escolaridad y la exclusión social*, Revista Annales de la educación común.
- Puigross, Adriana: "**Cartas a los educadores del siglo XXI**" Ed. Galerna .Bs. As. 2007. *Cap. 1: Trayectorias del Tsunami neoliberal" Pág. 14 a 24*

**Unidad 3: La Política educativa y los docentes**

- ✓ Desempeño del rol: ámbitos de trabajo, asociaciones profesionales y gremiales. Las condiciones laborales docentes a lo largo de la historia. Debates actuales en torno al rol docente: ¿ profesionales, trabajadores, o intelectuales críticos? . la cultura normalista en la formación docente. La condición femenina. El sentido político de la tarea docente.
- ✓ Marco administrativo: El estatuto docente como marco regulador del trabajo. Derechos y Obligaciones. Ingreso a la docencia.

Bibliografía Obligatoria

- Alliaud, Andrea: "**Historia encontradas de la docencia en la Argentina**" *Artículo disponible en: [www.infanciasenred.org.ar](http://www.infanciasenred.org.ar)*.
- Artículo: **La Cultura Normalista Itinerarios de la Formación docente**. Ponencia de Marcela Pelanda. Jornadas Nacionales de Historia de la educación. Año 2008.
- **Estatuto del docente de la Provincia de Bs As n° 10.579**
- Felfdfeber, M y Andrade Oliveira, D ( Comps) ( 2006) Nuevas regulaciones, nuevos sujetos en Políticas educativas y Trabajo docente.Noveduc . Bs. As.
- Felfdfeber, M y Andrade Oliveira, D ( Comps) ( 2006) Esos raros peinados nuevos ¿ Qué traen los futuros docentes? en Políticas educativas y Trabajo docente.Noveduc . Bs. As.
- 

**Unidad 4: La Política en la escuela**

- ✓ La escuela como institución. Definición. Funcionamiento institucional. El caso de la marginalidad en las instituciones escolares. La cultura escolar: la escuela como encrucijada de culturas
- ✓ Manual de Procedimientos de la Escuela Primaria. Reglamento general de Instituciones educativas de la Provincia de Buenos aires La Normativa en

la escuela primaria. Resolución n° 174 del CFE y Resolución n° 81 de la Provincia de Buenos Aires: Unidad Pedagógica. Lo público y lo común como constitutivo de las instituciones educativas.

- ✓ Régimen de calificación y Promoción para la Ed. Primaria. Situación de los educandos: repitencia- sobreedad- trayectorias escolares.

Bibliografía Obligatoria:

- 📄 DGCYE: **Prácticas democráticas en la escuela primaria. Documento curricular n° 2.**
- 📄 Torres, Mirta: *Sobre enseñar a leer y escribir* en Puigross, A. **Carta a los educadores del siglo XXI.** Ed. Galerna.
- 📄 Artículo: Aproximación a una genealogía de la organización de la escuela primaria. Alicia Cámpora. Jornadas Nacionales de Historia de la educación. Año 2008.
- 📄 Circular conjunta 1: Documento de trabajo sobre Desempeño global.
- 📄 Reglamento general de instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto 2.299/11
- 📄 Manual de Procedimientos.
- 📄 Resolución 1053/05
- 📄 Resolución N° 174/12 del CFE
- 📄 Resolución N° 81/13 de la Pcia de Buenos Aires.
- 📄 Siede, Isabelino: **“La educación política”** Ed. Paidós. Bs. As 2007. *Cap. 2: Fiesta y Guerra en la memoria arcaica de la escuela. Cap. 4 Lo público como contenido y herramienta. Cap. 5: Justicia en la escuela. Reconocimiento y proyecto en la escuela.*
- 📄 Artículo: *“Escarizados, abandonados, delincuentes e incorregibles”* María Virginia Ginocchio. Ponencia en las Jornadas Nacionales de Historia de la Educación. Año 2008.
- 📄 Terigi, Flavia: *Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Conferencia: Santa Rosa- La Pampa. Año 2010.*

## ✚ **CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA CURSADA**

### **PROPUESTA DE TRABAJO.**

#### **Consideraciones Generales**

La materia presenta dos modalidades de trabajo.

- a) La primera será de análisis de las temáticas presentadas en los contenidos a la luz de los marcos teóricos y la bibliografía correspondiente.

- b) La segunda será de carácter práctico, trabajando con los instrumentos administrativos con los cuales los futuros docentes deberán enfrentarse en sus trabajos correspondientes.
- c) Para el final los alumnos tendrán que presentar un ensayo , cuyas consignas serán dadas por la docente en el mes de abril y deberán tener articulación con el Campo de la Práctica.
- d) Los estudiantes contarán con dos módulos de bibliografía general obligatoria. Los módulos son de lectura obligatoria, además del material que figura a continuación.

El/la estudiante deberá contar con los siguientes elementos:

1. Registro de Asistencia de Niños para el nivel implicado.
2. Planillas de ingreso a la docencia. Listado oficial y listado 108 b.
3. Boletín de calificaciones.

Además de estos elementos el estudiante deberá contar con el siguiente material:

1. **Diseño Curricular del nivel**
2. Marco de la Política curricular.
3. Manual de procedimientos para el nivel. ( se baja en pdf en [www.sadmatanza.com.ar](http://www.sadmatanza.com.ar))
4. Reglamento General de Escuelas Públicas.
5. **Estatuto del Docente actualizado ( se adquieren en las sedes gremiales)**
6. Ley Nacional de Educación N° 26.206
7. Ley Provincial de Educación N° 13.688
8. Listado de mapas y escuelas actualizados de la Matanza.

#### ✚ **EVALUACIÓN**

##### Evaluación:

Criterios de acreditación:

- Lectura de la totalidad de la bibliografía obligatoria.
- Relación entre conceptos.
- Uso del vocabulario específico.

- Evidencia del manejo de núcleo central de contenidos de cada una de las unidades del proyecto.
- Aprobación de los parciales escritos, individuales y presenciales.
- Cumplimiento con el 60% de la asistencia a las clases. ( Con respecto a las inasistencias se calculan en función de las clases reales, el manejo de dichas inasistencias quedan a criterio de los cursantes).

**Con respecto a los parciales y recuperatorios:**

- Dos parciales: julio y noviembre. Los temas serán todos los trabajados en clase.
- Dos recuperatorios: uno en el mes de julio y otro en el mes de noviembre. Se puede recuperar dos veces el mismo parcial o una sola vez cada parcial. El ausente en el parcial significa que el alumno/a debe concurrir al recuperatorio. Las fechas de recuperatorio son inamovibles, es decir que si el alumno está ausente en los parciales y no se presenta a los recuperatorios recursa la materia.

A modo de ejemplo se ofrece el siguiente cuadro.

1º parcial	2º parcial	1º recuperatorio	2º recuperatorio	Condición
APROBADO	APROBADO	-----	-----	REGULAR
DESAPROBADO	APROBADO	APROBADO	-----	REGULAR
DESAPROBADO	APROBADO	DESAPROBADO	APROBADO	REGULAR
DESAPROBADO	APROBADO	DESAPROBADO	DESAPROBADO	RECURSA
APROBADO	DESAPROBADO	AUSENTE	APROBADO	REGULAR
APROBADO	DESAPROBADO	AUSENTE	AUSENTE	RECURSA
APROBADO	DESAPROBADO	APROBADO	-----	REGULAR
APROBADO	DESAPROBADO	DESAPROBADO	AUSENTE	RECURSA
AUSENTE	AUSENTE	APROBADO	APROBADO	REGULAR
AUSENTE	APROBADO	APROBADO	-----	REGULAR
AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	-----	RECURSA
APROBADO	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	RECURSA
DESAPROBADO	AUSENTE	APROBADO	APROBADO	REGULAR

Para aprobar los parciales deben sacarse una nota numérica de 4 a 10 puntos.

Aquellos alumnos/as que sacasen entre 1 y 3.99 puntos se considera desaprobado.

**Para rendir el final:**

Es la defensa oral del ensayo escrito en forma individual .

**Fecha de entrega del ensayo:  
1º semana de noviembre**

**El final tiene carácter de obligatorio para aprobar la materia.**

**Para los alumnos que rinden en condición de LIBRES la acreditación se regirá según resolución vigente.**

**Se tomará una evaluación escrita y un oral, CON TODA LA BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL PRESENTE PROGRAMA SIN EXCEPCIÓN.**

**Para pasar a la instancia de examen oral deben tener aprobada la instancia escrita con una nota numérica entre 4 y 10 puntos.**

**En caso de presentarse a rendir bajo esta modalidad se solicita a los alumnos que en el transcurso del año se presenten con la profesora del curso para acordar criterios de evaluación y tratamiento de bibliografía.**